

Trujillo, 18 de Mayo de 2009

**APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO AL MES DE ENERO 2009**

Ley N° 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

a. En lo que respecta a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público, Artículo 9°.- Medida en Materia de Bienes y servicios, numeral 9.2, de la Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; ningún concepto de Honorarios mensuales supera lo estipulado en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 para la contratación por Locación de Servicios que se celebre con Personas Naturales, de manera directa o indirecta y el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el mencionado artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006 hace referencia a que ningún funcionario a excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales mayores a seis (6) Unidades de Ingresos del Sector Público (S/. 2 600.00 para el año 2009), salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre.

b. En cuanto a la contratación por Telefonía Fija, la Unidad Ejecutora cuenta con 2 líneas: la central 044-227705 y la línea asignada para la Dirección 044-295219 siendo su comportamiento para este IV Trimestre como sigue:

Teléfono 044 227705

• Enero S/. 708.82

Teléfono 044 295219

• Enero S/. 307.40

c. En lo que respecta a Servicios de Telefonía Móvil, esta Unidad Ejecutora cuenta con 31 celulares de la Red Privada MoviStar, su gasto al mes de Enero 2009 es por un total de S/. 2,632.21, cabe destacar que el promedio de gasto de dichos celulares no supera los S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), cumpliendo de esta manera lo estipulado en el numeral 9.5 del Artículo 9° de la Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009.

• Enero S/. 2,632.21

d. En el consumo de energía eléctrica el comportamiento es como sigue:

• Enero S/. 753.10

El consumo de energía eléctrica no varía mucho manteniéndose en su promedio.

e. En lo que respecta al consumo de Agua el consumo es como sigue:

• Enero S/. 67.84

El consumo de agua no varía mucho manteniéndose en su promedio.

f. Respecto al consumo de combustible la Unidad Ejecutora tiene un consumo promedio de 71 galones mensuales, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 0392-2007-ED que aprueba las Normas que establecen "Medidas de Austeridad y Racionalidad en el gasto Público para el Ministerio de Educación, Año Fiscal 2007" (norma aplicable en tanto no exista lo dispuesto para el presente año).

• Enero GLN 71